

Acta Comité de Buen Gobierno N° 01/2022

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 06 del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros Comité de Buen Gobierno (CBG), en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP:2015, para tratar la Agenda incluida en Anexo II.

La nómina de los directivos que participan de la reunión se incluye en el **ANEXO I**.
Los presentes toman conocimiento de la Agenda. **ANEXO II**.

1. Apertura

El Lic. Milciades Fariña, Director de Planificación y Desarrollo, da apertura a la reunión, agradece la presencia de los integrantes del CBG, presenta la agenda a tratar en la reunión y resalta la importancia de la participación activa de todos los integrantes del Comité de Buen Gobierno, a los efectos de brindar la continuidad necesaria a este proceso y asegurar el éxito del mismo.

2. Presentación del objetivo de la reunión

El objetivo de la reunión es concluir con la actualización de la Política de Control Interno conforme a recomendaciones de la Contraloría General de la República (CGR) y el avance en la implementación del Informe para Análisis Crítico del Sistema de Control Interno y elevar las recomendaciones a la Máxima Autoridad, conforme a las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Resolución JEM/DGG/N° 192/2022, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP:2015, en la institución.

La Abg. Thelma Cáceres, Jefa Interina del Dpto. Organización, Control y Procesos da lectura a la propuesta: “Desde la Dirección de Planificación y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Gabinete, sugerimos que en el 4to trimestre se analicen acciones para dar cumplimiento a la Resolución de Presidencia N° 143/2021, “Por la cual queda actualizado el Protocolo de Buen Gobierno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno (MECIP:2015)”, en el plano del cumplimiento misional consagrada en la Constitución Nacional y las leyes, de manera a seguir fortaleciendo la transparencia y la eficiencia, en la prosecución de los fines y objetivos de la institución.

Entre los puntos a ser tenidos en cuenta, se recomienda considerar los siguientes:

“CAPITULO SEXTO.

POLITICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE.

“El Jurado se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de la flora y el medio ambiente en general. Para el efecto, el Jurado se compromete a establecer lineamientos en esta materia, que comprendan; mecanismos de educación y promoción, uso de tecnologías limpias; manejo responsable de desechos; y uso racional de recursos no renovables.”

En este sentido, por Memorandum DPD N° 262/2022 se ha solicitado informe referente al estado de ejecución del convenio de cooperación interinstitucional entre el JEM y AIDIS PARAGUAY - ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE INGENIERIA SANITARIA AMBIENTAL. Objeto, disposición final de papelería en desuso.

Misión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, con apego a los principios del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Oscar Cano Artaza
Director de Auditoría
J.E.M.

Abg. Patricio Vallejos Riart
Dirección de Gestión Interna
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Laura María Brites
Dirección Ejecutiva

Derlis Agustín Román Román
Jefe de Planificación de Presupuesto
J.E.M.

Abg. Sara León Criscioni
Secretaría Jurídica

Abg. César E. Diesel
Director

Lic. Milciades Fariña
Director de Planificación y Desarrollo J.E.M.
Abg. Nathalia Quintana
Directora de Tecnología de la Información y Comunicación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Lic. Andrea de los Ríos
Directora
Dirección Financiera - J.E.M.

MSc. Alice Aguayo de Almada
Directora Interim
Dirección de Administración del Personal
DGTI - JEM

CAPITULO SÉPTIMO.

POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES.

Art. 28. COMPROMISO FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERESES.

Art. 29: PRÁCTICAS QUE DEBEN EVITARSE PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.

Art. 30. DEBERES DEL EQUIPO HUMANO RELACIONADOS CON LOS CONFLICTOS DE INTERES.

Art. 31: PROHIBICIONES PARA EL PERSONAL SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES.

Art. 32. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.

ARTICULO 35. COMPROMISO FRENTE AL MECIP.

"El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, se compromete a aplicar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno-MECIP- y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, integra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado. Se propiciará el control de la planificación, el control de la implementación, el control de la evaluación y el control para la mejora."

3. Actualización de la Política de Control Interno

El Lic. Milciades Fariña, Director de Planificación, realiza una propuesta de actualización de la Política de Control Interno preparada por el equipo técnico MECIP con base en las observaciones de la CGR en el informe de evaluación del periodo 2021. La Dirección de Auditoria Interna se compromete a presentar una propuesta mejorada y concreta sobre la Política de Control Interno, atendiendo a las recomendaciones de la CGR.

El objetivo es adecuar el Código de Buen Gobierno, a las demás políticas vigentes en la institución como propone la CGR, a fin de generar políticas dentro de la institución y posteriormente será remitido a la Máxima Autoridad Institucional para su consideración y aprobación por acto administrativo.

No habiendo otro punto a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día.

Abg. Andrea de los Ríos
Directora
Dirección Financiera - J.E.M.

Abg. César E. Diesel
Director
UOC - JEM

MSc. Alice Aguayo de Almada
Directora Interina
Dirección de Administración del Personal
DGTH - JEM

Lic. Milciades A. Fariña
Director de Planificación
y Desarrollo - J.E.M.

Derlis Agustín Román Román
Jefe de Planificación de Presupuesto
J.E.M.

Abg. Laura María Brites
Dirección Ejecutiva

Abg. Nathalia Quintana
Directora de Tecnología de la
Información y Comunicación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Oscar Cayo Arzola
Director de Auditoria
J.E.M.

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Sara León Criscioni
Secretaría Jurídica

Abg. Patricio Vallejos Riari
Dirección de Gestión Interna
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizalde
Secretaría General

Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Anexo I

Nómina de participantes

Misión: Juzgar el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

DIRECCION GENERAL DE GABINETE
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015

Fecha: 06 OCTUBRE 2022 Hora: 12:00 Lugar: Sala Sesiones JEM.
Tema: Reunión Comité de Buen Gobierno. – Actualizae. Política de Buen Gobierno.

Comité de Buen Gobierno

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
1.	Abg. María Gabriela Irún E.	Secretaria General	
2.	Dr. Luis Morínigo Ganchi	Director General de Talento Humano	
3.	Esc. Gladys Elisabeth Espínola	Directora General de Administración y Finanzas	
4.	Abg. Amambay Ferreira Lugo	Directora General de Asuntos Legales	
5.	Abg. Laura Ma. Brítez de Servín	Directora Ejecutiva	
6.	Abg. Pablino Daniel Barreto	Director de Asesoría Jurídica	
7.	Abg. Juan Patricio Vallejos	Director de Gestión Interna	
8.	Lic. Humberto Leguizamón Martínez	Director de Desarrollo	
9.	Abg. Oscar Cano	Director de Auditoría Interna	
10.	Abg. Sara León	Secretaria Jurídico	
11.	Abg. Amy B. Lezcano Jara	Directora Jurídica Administrativa	
12.	Lic. Milciades A. Fariña F.	Director de Planificación y Desarrollo	
13.	Abg. Cesar E. Diesel Marín	Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas	
14.	Lic. Andrea Catalina de los Ríos	Directora Financiera	
15.	Abg. Juan Vicente Fernández	Director Administrativo	
16.	Abg. Natalia Quintana	Directora de Tecnología de la Informática y Comunicación	
17.	Lic. Clotilde Aguayo	Directora de Administración del Personal	
18.	C.P Derlis Román	Director de Presupuesto	

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Anexo II

Agenda

NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECIP:2015

Comité de Control Interno - CCI

Fecha: Jueves, 06 de octubre de 2022

Hora: 11:00

Lugar: Sala de Sesiones

AGENDA

- **Palabras de bienvenida del Director General de Gabinete.**
- **Presentación de Agenda - Director de Planificación y Desarrollo**
- **Actualización de la Política de Buen Gobierno**
- **Asuntos varios**